



Asamblea General

Distr. limitada
11 de diciembre de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 19 del programa

Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 y de la Conferencia de Examen de 2008

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Stefano Stefanile (Italia), sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/67/L.29

Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

La Asamblea General,

Recordando la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México) del 18 al 22 de marzo de 2002, la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey, celebrada en Doha del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008, y sus resoluciones 56/210 B, de 9 de julio de 2002, 57/250, 57/272 y 57/273, de 20 de diciembre de 2002, 57/270 B, de 23 de junio de 2003, 58/230, de 23 de diciembre de 2003, 59/225, de 22 de diciembre de 2004, 60/188, de 22 de diciembre de 2005, 61/191, de 20 de diciembre de 2006, 62/187, de 19 de diciembre de 2007, 63/239, de 24 de diciembre de 2008, 64/193, de 21 de diciembre de 2009, 65/145 y 65/146, de 20 de diciembre de 2010, y 66/191, de 22 de diciembre de 2011, así como las resoluciones del Consejo Económico y Social 2002/34, de 26 de julio de 2002, 2003/47, de 24 de julio de 2003, 2004/64, de 16 de septiembre de 2004, 2006/45, de 28 de julio de 2006, 2007/30, de 27 de julio de 2007, 2008/14, de 24 de julio de 2008, 2009/30, de 31 de julio de 2009, 2010/26, de 23 de julio de 2010, 2011/38, de 28 de julio de 2011, y 2012/31, de 27 de julio de 2012,

Recordando también el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005¹,

¹ Resolución 60/1.



Recordando además la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo y su documento final²,

Recordando la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y su documento final³,

Recordando también la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y su documento final, titulado “El futuro que queremos”⁴,

Tomando nota del resumen preparado por el Presidente de la Asamblea General sobre el quinto Diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo, celebrado en Nueva York los días 7 y 8 de diciembre de 2011⁵,

Tomando nota también del resumen preparado por el Presidente del Consejo Económico y Social sobre la reunión especial de alto nivel celebrada por el Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que tuvo lugar en Nueva York los días 12 y 13 de marzo de 2012⁶,

Tomando nota además del resumen de la reunión especial sobre la financiación del desarrollo social, celebrada el 3 de febrero de 2012 durante el 50º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social,

Tomando nota de la reunión especial sobre los mecanismos innovadores de financiación para el desarrollo, celebrada el 12 de julio de 2012 durante el período de sesiones sustantivo de 2012 del Consejo Económico y Social,

Observando la labor que se está llevando a cabo en relación con las fuentes innovadoras de financiación para el desarrollo, incluso en foros como el Grupo directivo sobre financiación innovadora para el desarrollo,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre el seguimiento y la aplicación del Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo⁷, del informe del Secretario General sobre las modalidades del proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo⁸ y del informe del Secretario General sobre los mecanismos innovadores de financiación para el desarrollo⁹,

Tomando nota además del *Estudio Económico y Social Mundial 2012: En busca de nueva financiación para el desarrollo*¹⁰, publicado en julio de 2012,

Expresando profunda preocupación por los efectos adversos que sigue teniendo la crisis financiera y económica mundial, en particular en el desarrollo, conoedora de que, a pesar de los esfuerzos que se están haciendo, la economía mundial continúa en una fase difícil que acarrea grandes riesgos, incluso perturbaciones de los mercados mundiales financieros y de productos básicos, una

² Resolución 63/303, anexo.

³ Resolución 65/1.

⁴ Resolución 66/288, anexo.

⁵ A/66/678.

⁶ A/67/81-E/2012/62.

⁷ A/67/339.

⁸ A/67/353.

⁹ A/66/334.

¹⁰ Publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.12.II.C.1.

elevada tasa de desempleo y de endeudamiento en varios países y presiones fiscales generalizadas, que ponen en peligro la recuperación económica global y reflejan los escasos progresos que se han hecho para sostener y equilibrar la demanda mundial, y destacando la necesidad de seguir corrigiendo los puntos débiles y los desequilibrios sistémicos y de desplegar esfuerzos constantes para reformar y fortalecer el sistema financiero internacional,

Reafirmando la necesidad reconocida por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en su documento final de lograr una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes y el uso eficaz de los fondos a fin de apoyar firmemente a los países en desarrollo en sus esfuerzos por promover el desarrollo sostenible, incluso mediante actividades emprendidas de conformidad con el documento final de la Conferencia, y para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Tomando nota del acto especial organizado por la Segunda Comisión sobre el tema “Las crisis de la deuda soberana y sus reestructuraciones: enseñanzas extraídas y propuestas de mecanismos encaminados a solucionar el problema de la deuda”,

1. *Reafirma* el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo¹¹ en su totalidad, su integridad y su enfoque holístico, y recuerda la determinación manifestada en él de adoptar medidas concretas para aplicarlo y de hacer frente a los problemas de la financiación para el desarrollo en un espíritu de alianza mundial y solidaridad con el fin de apoyar el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

2. *Reafirma también* que cada país tiene la responsabilidad primordial de su propio desarrollo y que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias de desarrollo nacionales para lograr el desarrollo sostenible, y reconoce que las iniciativas nacionales deberían complementarse con programas, medidas y políticas mundiales de apoyo encaminados a ampliar las oportunidades de desarrollo de los países en desarrollo, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales y asegurando el respeto de las estrategias, el control y la soberanía nacionales;

3. *Reafirma su determinación* de promover y reforzar la alianza mundial para el desarrollo como eje de la cooperación en los años venideros, como se reafirmó en la Declaración del Milenio¹², el Consenso de Monterrey¹¹, el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”)¹³, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo: documento final de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey¹⁴, el documento final de la Conferencia sobre la crisis financiera y

¹¹ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

¹² Véase la resolución 55/2.

¹³ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.03.II.A.1 y correcciones), cap. I, resolución 2, anexo.

¹⁴ Resolución 63/239, anexo.

económica mundial y sus efectos en el desarrollo², el documento final de la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, titulado “Cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio”³, y el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo, titulado “El futuro que queremos”⁴;

4. *Recuerda* la importancia del compromiso general de crear sociedades justas y democráticas en pro del desarrollo, conforme a lo enunciado en el Consenso de Monterrey;

5. *Reafirma* la importancia de cumplir el compromiso de adoptar políticas racionales, promover la buena gobernanza en todos los niveles y respetar el estado de derecho;

6. *Reafirma también* que la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres son esenciales para lograr un desarrollo equitativo y efectivo y un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, y reitera la necesidad de incorporar la perspectiva de género en la formulación y aplicación de las políticas de desarrollo, incluidas las políticas de financiación para el desarrollo, y de contar con recursos para esos fines;

7. *Reconoce* que la movilización de recursos financieros para el desarrollo y el uso eficiente de todos esos recursos son elementos fundamentales de la alianza mundial para el desarrollo, en particular para apoyar el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y reconoce también que la movilización de recursos nacionales e internacionales y la existencia de un entorno nacional e internacional propicio son motores clave del desarrollo;

8. *Reconoce también* que el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo contribuye a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, incluido el de erradicar la pobreza y el hambre;

9. *Recuerda* la decisión de los Estados Miembros de mejorar y reforzar la movilización de recursos internos y el margen fiscal, incluso, cuando proceda, con sistemas tributarios modernizados, una recaudación más eficiente de los impuestos, la ampliación de la base tributaria y la lucha eficaz contra la evasión de impuestos y la fuga de capitales, y reitera que, si bien cada país es responsable de su sistema tributario, es importante apoyar los esfuerzos nacionales en esos ámbitos mediante el fortalecimiento de la asistencia técnica y el aumento de la cooperación y participación internacionales para abordar cuestiones internacionales de tributación;

10. *Expresa profunda preocupación* por los efectos adversos que sigue teniendo la crisis financiera y económica mundial en el desarrollo, incluso en la capacidad de los países en desarrollo de movilizar recursos para el desarrollo, reconoce que es preciso promover la recuperación y reconoce también que para responder de manera eficaz a los efectos de la crisis es necesario que se cumplan puntualmente todos los compromisos de desarrollo contraídos, incluidos los compromisos de ayuda;

11. *Recuerda* que la lucha permanente contra la corrupción a todos los niveles reviste carácter prioritario, reafirma la necesidad de adoptar medidas urgentes y decisivas para continuar luchando contra la corrupción en todas sus manifestaciones, a fin de reducir los obstáculos que se oponen a una movilización y

asignación de recursos eficaces y de prevenir la desviación de recursos de las actividades que son fundamentales para el desarrollo, recuerda que esto requiere instituciones sólidas en todos los niveles y, en particular, sistemas jurídicos y judiciales eficaces, y una mayor transparencia, reconoce las iniciativas y los logros de los países en desarrollo a este respecto, observa el mayor compromiso asumido por los Estados que ya han ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción¹⁵ o se han adherido a ella y, a este respecto, insta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de ratificar la Convención o adherirse a ella;

12. *Reafirma* la importancia de aplicar medidas para frenar las corrientes financieras ilícitas en todos los niveles, fomentando prácticas de divulgación de información financiera y promoviendo la transparencia de esa información, y a este respecto observa que es fundamental intensificar los esfuerzos por encarar este problema en los planos nacional y multinacional, en particular prestando apoyo y asistencia técnica a los países en desarrollo para aumentar su capacidad;

13. *Pone de relieve* la necesidad de una intervención gubernamental más efectiva, a fin de establecer unas normas adecuadas para el mercado que promuevan el interés público, y en este sentido reconoce la necesidad de regular mejor los mercados financieros a fin de promover la estabilidad económica y el crecimiento sostenido, inclusivo y equitativo;

14. *Pone de relieve también* la necesidad de aplicar, en el plano nacional y de forma compatible con la legislación interna, políticas y marcos reguladores apropiados que permitan fomentar la iniciativa pública y privada, incluso en el plano local, y promover un sector empresarial dinámico y eficiente, y al mismo tiempo aumentar el crecimiento del ingreso y mejorar su distribución, aumentar la productividad, fomentar el empoderamiento de la mujer y proteger los derechos laborales y el medio ambiente, y reitera la importancia de asegurar que los beneficios del crecimiento lleguen a todas las personas, empoderando a los individuos y las comunidades;

15. *Observa* que la inversión extranjera directa es una fuente importante de financiación para el desarrollo y, a este respecto, exhorta a los países desarrollados a que sigan concibiendo medidas para promover y facilitar la corriente de inversión extranjera directa en los países de origen, entre otras cosas, mediante la concesión de créditos a la exportación y otros instrumentos de financiación, garantías contra riesgos y servicios de desarrollo empresarial, exhorta a los países en desarrollo a que sigan adoptando iniciativas para establecer un entorno nacional propicio a las inversiones, entre otras cosas, creando condiciones transparentes, estables y previsibles para la inversión en que se hagan cumplir los contratos y se respeten los derechos de propiedad, y destaca la importancia de aumentar los esfuerzos por movilizar inversiones de todas las fuentes en recursos humanos e infraestructura física, ambiental, institucional y social;

16. *Reafirma* que el comercio internacional es un motor del desarrollo y del crecimiento económico sostenido, y reafirma también que un sistema comercial multilateral universal, reglamentado, abierto, no discriminatorio y equitativo, junto con una liberalización real del comercio, puede contribuir de manera decisiva a

¹⁵ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2349, núm. 42146.

estimular el crecimiento económico y el desarrollo en todo el mundo y beneficiar así a todos los países en todas las etapas de desarrollo;

17. *Pone de relieve* la necesidad de resistir las tendencias proteccionistas y de rectificar todas las medidas que distorsionan el comercio que no se ajustan a las normas de la Organización Mundial del Comercio, reconociendo el derecho de los países, en particular los países en desarrollo, a proceder con plena flexibilidad de acuerdo con los compromisos y obligaciones que han contraído en el marco de la Organización Mundial del Comercio;

18. *Expresa profunda preocupación* por la falta de progresos en las negociaciones de la Ronda de Doha de la Organización Mundial del Comercio, reitera el llamamiento para que se haga gala de la flexibilidad y la voluntad política necesarias a fin de salir del estancamiento actual de las negociaciones, y, a ese respecto, pide que las negociaciones comerciales multilaterales que se celebren en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo den resultados equilibrados, ambiciosos, amplios y orientados al desarrollo, en cumplimiento del mandato de desarrollo de la Declaración Ministerial de Doha¹⁶, la decisión del Consejo General de la Organización Mundial del Comercio de 1 agosto de 2004¹⁷ y la Declaración Ministerial de Hong Kong emitida por la Organización Mundial del Comercio en 2005¹⁸;

19. *Subraya* que es crucial que se respeten todos los compromisos relativos a la asistencia oficial para el desarrollo, como los contraídos por numerosos países desarrollados de alcanzar, para 2015, la meta de destinar el 0,7% del producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo, así como la meta de destinar entre el 0,15% y el 0,20% del producto nacional bruto a los países menos adelantados, e insta a los países desarrollados que aún no lo hayan hecho a que cumplan los compromisos contraídos respecto de la asistencia oficial para el desarrollo en favor de los países en desarrollo;

20. *Destaca* el papel esencial que desempeña la asistencia oficial para el desarrollo al complementar, movilizar y sostener la financiación para el desarrollo en los países en desarrollo y al facilitar el logro de los objetivos de desarrollo, incluidos los convenidos internacionalmente y, en particular, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, reitera que la asistencia oficial para el desarrollo puede servir de elemento catalizador de la prestación de ayuda a los países en desarrollo para eliminar limitaciones al crecimiento sostenido, equitativo e inclusivo, entre otras cosas, mejorando la infraestructura social, institucional y física, fomentando la inversión extranjera directa, el comercio y las innovaciones tecnológicas, mejorando la salud y la educación, promoviendo la igualdad de género, conservando el medio ambiente y erradicando la pobreza, y acoge con beneplácito las medidas encaminadas a mejorar la eficacia y la calidad de la ayuda que se basan en los principios fundamentales de implicación nacional, alineación, armonización, gestión orientada hacia los resultados y mutua rendición de cuentas;

21. *Destaca también* la necesidad de fortalecer y apoyar la cooperación Sur-Sur, al tiempo que destaca además que la cooperación Sur-Sur no sustituye a la cooperación Norte-Sur sino que la complementa, y pide que se aplique eficazmente

¹⁶ Véase A/C.2/56/7, anexo.

¹⁷ Organización Mundial del Comercio, documento WT/L/579.

¹⁸ Organización Mundial del Comercio, documento WT/MIN(05)/DEC.

el documento final de Nairobi de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, celebrada en Nairobi del 1 al 3 de diciembre de 2009¹⁹;

22. *Considera* que los mecanismos innovadores de financiación pueden contribuir positivamente a ayudar a los países en desarrollo que lo soliciten a movilizar recursos adicionales para financiar el desarrollo, y que esa financiación debe ser un complemento, y no un sustituto, de las fuentes tradicionales de financiación, y, si bien resalta los considerables progresos realizados hasta la fecha en relación con las diversas fuentes innovadoras de financiación para el desarrollo, destaca la importancia de ampliar las iniciativas presentes y de idear nuevos mecanismos, según proceda;

23. *Pone de relieve* la gran importancia de hallar una solución rápida, eficaz, completa y duradera al problema de la deuda de los países en desarrollo a fin de promover su crecimiento económico y su desarrollo;

24. *Pone de relieve también* que la sostenibilidad de la deuda es fundamental para sustentar el crecimiento, subrayando al respecto la importancia de la sostenibilidad de la deuda y de su gestión eficaz para lograr los objetivos de desarrollo nacionales, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y reconoce que las crisis de la deuda soberana tienden a ser costosas y perturbadoras, en particular para el empleo y las inversiones productivas, y tienden a ir seguidas de recortes en el gasto público, incluso en la salud y la educación, lo que afecta particularmente a los pobres y vulnerables;

25. *Destaca* que la crisis financiera y económica ha puesto de relieve la necesidad de introducir reformas y ha dado un nuevo impulso a las deliberaciones internacionales en curso sobre la reforma del sistema económico y financiero internacional y de su arquitectura, especialmente sobre diversas cuestiones relacionadas con el mandato, el alcance, la gobernanza, la capacidad de respuesta y la orientación al desarrollo, según proceda, y alienta, a este respecto, a que continúe celebrándose un diálogo abierto, inclusivo y transparente;

26. *Observa* las importantes actividades llevadas a cabo en los planos nacional, regional e internacional para hacer frente a los retos planteados por la crisis financiera y económica a fin de lograr un pleno retorno a un crecimiento con puestos de trabajo de calidad, reformar y fortalecer los sistemas financieros y generar un crecimiento mundial sólido, sostenible y equilibrado;

27. *Reconoce* la necesidad de seguir promoviendo la coherencia y la cohesión de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales y la importancia de asegurar que sean abiertos, equitativos e inclusivos para que complementen las iniciativas nacionales de desarrollo dirigidas a lograr el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

28. *Reafirma* la importancia de ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en los procesos de adopción de decisiones y establecimiento de normas en el ámbito económico internacional y, a este respecto, toma nota de las importantes decisiones recientes sobre la reforma de las estructuras de gobernanza,

¹⁹ Resolución 64/222, anexo.

cuotas y derechos de voto de las instituciones de Bretton Woods, a fin de que reflejen mejor la realidad actual y aumenten la participación, con voz propia, de los países en desarrollo, y reitera la importancia de la reforma de la gobernanza de esas instituciones para que sean más eficaces, dignas de crédito, responsables y legítimas;

29. *Reafirma también* que los fondos y programas y las comisiones regionales de las Naciones Unidas y los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, con arreglo a sus mandatos respectivos, tienen una función importante que desempeñar en la promoción del desarrollo y la preservación de los logros ya alcanzados en esa esfera, de conformidad con las estrategias y prioridades nacionales, incluso los avances en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y reafirma asimismo su determinación de seguir adoptando medidas en pro de un sistema de las Naciones Unidas sólido, bien coordinado, coherente y eficaz en apoyo de los Objetivos;

30. *Reafirma además* la necesidad de intensificar en mayor medida la participación de las comisiones regionales en el proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo, incluso mediante la prestación de asesoramiento técnico y la realización de análisis para los Estados Miembros;

31. *Reitera* la importancia de asegurar un proceso intergubernamental inclusivo, reforzado y más eficaz para efectuar el seguimiento de la financiación para el desarrollo;

32. *Recuerda* los párrafos 255, 256 y 257 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y, en este contexto, destaca la necesidad de reforzar la coherencia y la coordinación y evitar la duplicación de esfuerzos en lo que respecta al proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo;

33. *Decide* mantener consultas abiertas, transparentes e inclusivas para revisar y analizar las modalidades del proceso de financiación para el desarrollo, incluidos posibles arreglos para reforzar el proceso, así como opciones para reunir de manera integrada los diversos procesos relativos a la financiación para el desarrollo, teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General sobre las modalidades del proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo⁸;

34. *Recuerda* su decisión, adoptada de conformidad con el párrafo 90 de la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo, de estudiar la necesidad de celebrar una conferencia de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo a más tardar en 2013, así como su decisión de celebrar consultas oficiosas con objeto de adoptar una decisión definitiva sobre la cuestión antes de 2013;

35. *Decide* celebrar el sexto Diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo en la segunda mitad de 2013 en la Sede de las Naciones Unidas, y solicita al Secretario General que prepare una nota sobre la organización de los trabajos para ese acto, basada en las modalidades de organización del quinto Diálogo de alto nivel, y la presente a la Asamblea General antes de que finalice su sexagésimo séptimo período de sesiones;

36. *Reconoce* la labor que realiza la Oficina de Financiación para el Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría y

alienta a la Oficina a proseguirla de conformidad con su mandato, en colaboración con expertos de los sectores público y privado, las instituciones académicas y la sociedad civil;

37. *Reitera su llamamiento* a los Estados Miembros y otros posibles donantes para que consideren la posibilidad de contribuir generosamente al Fondo Fiduciario para el seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, lo que facilitaría la puesta en marcha de un proceso intergubernamental inclusivo, reforzado y más eficaz para efectuar el seguimiento de la financiación para el desarrollo;

38. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo octavo período de sesiones el tema titulado “Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 y de la Conferencia de Examen de 2008”, y solicita al Secretario General que, en relación con este tema, le presente una evaluación analítica anual sobre el estado de la aplicación del Consenso de Monterrey, la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo y la presente resolución, que ha de ser preparada en plena colaboración con las principales instituciones interesadas.
